

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	John Jairo Lozano Salazar y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 01359 00
Providencia	Acepta notificación

Revisada la anterior notificación enviada al ejecutado JHON JAIRO LOZANO SALAZAR el 16 de febrero de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida el **18 de febrero de 2021**, advirtiendo que el termino para pagar venció el 15 de febrero de 2021, y el término para proponer excepciones vence el día 4 de marzo del mismo año.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el ejecutado a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE,

15

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d968747ddde1f61996efd7f0c3c45077444c66132b63e5d3d134c188edfe6b5c

Documento generado en 05/03/2021 09:27:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>